

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

TARIFA

Subscripción mensual, su suceso.
 Avisos y ramitos en página de lectura y letra leería pagarán:
 1 columna de 10 ctm. \$f. 5,67
 " " 20 " " 3,90
 " " 10 " " 1,00 por una vez
 " " 5 " " 0,50
 La línea pagará 0,05
 Por mes 20 0/10 de rebaja.
ANUNCIOS
 1 columna de 40 ctm. \$f. 2,80
 " " 20 " " 1,80 por una vez
 " " 10 " " 1,00
 " " 5 " " 0,50
 Por un mes 40 0/10 de rebaja

Los precios de anuncios de forma irrego lar son convencionales. Las personas que ocupen **muñalmente** cualquiera de las series anteriores tienen derecho a reclamar una suscripción gratuita del diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse al Sr. Manuel María Balbín

(Calle del Correo.)

AÑO I | Número suelto 5 cts. Quito, Viernes 11 de Julio de 1902. Número atrasado 10 cts. | N° 132

MANUEL E. RUEDA

Pone en conocimiento de los públicos, en general y particularmente de sus clientes, que ha trasladado su almacén de comercio a la esquina de la Compañía, carrera Suero casa de la Sra. Rosario Gangotena; donde encontrarán un nuevo y variadísimo surtido de mercancías recientemente abiertas, sobre abarrotes, ferretería, herramientas de la mejor calidad para artesanos y agricultores, loza y cristalería, a precio sin competencia atenta la superioridad de los artículos. Además, vende una de las casas de su propiedad. Para noticiarios, pueden atenderse en su almacén ya citado.

ADVERTENCIA

Suplicamos a las personas que deseen seguir favoreciéndonos con sus suscripciones y a las demás que quieran comprar números de este periódico, que se dirijan pidiérselos al Sr. Manuel María Balbín

SE VENDE

Un bonito funto en la jurisdicción de Yaruquí, de clima agradable de magníficas producciones. Tiene 20 caballerías de terreno, está a cuatro horas de la ciudad de Quito. Para noticiarios pueden atenderse con la Sra. Rosario A. V. de Egas en la carrera Salinas (la Recoleta) casa N° 8.

INTERESANTE

Se compran los legados de la testamentaria de la finada Sra. María Natividad Hidalgo. En la "Agencia de Negocios" del portal de Sau Agustín, se dará razón.

Quito, Junio 2 de 1902.

En el Almacén de A. E. Estopiñán

Acaban de llegar directamente de Europa
 Casimires finos de lana, colores de última moda.
 Lienello ancho, pieza de 40 yardas, a 7 sueros 60 centavos.
 Zaraza bien negra y fina, a 17 y 1 centavos la vara.
 Arabias francesas tinte firme.
 Jabón Reuter legítimo de EE. UU. a 70 cts. cada uno y a 3 por 2 sueros.
 Se realizan casimires negros y azul, desde 1 suero 20 cts a 5 sueros.
 Piqué blanco afelpado, a 35 cts. vara.
 Quito, 25 de junio de 1902.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G.

¡ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas
 Calzado, Camisas y Cuellos
 Medias y Calcetines
 Brocado de seda para muebles
 Tarjetas para bautismo, felicitación, primera misa y primera comunión
 Platos para adornos de paredes
 Flores artificiales
 Tiras bordadas finas
 Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
 Aplicaciones para vestidos
 Telas de seda, negras y de colores
 Ponchos de algodón y de lana
 Coronas finas
 Lanas y Merinos de colores
 Agua de Kamanga, legítima
 Paraguas, Sombrillas y Bastones
 Sombreros para Señoras y niños
 Máquinas de coser "Domestic B."

AVISO RAZÓN Y FE

Grati revista mensual publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sueros.

En el almacén del Señor Gabriel Unda se hallan de venta los *Veros* y *El Manual del Santísimo Sacramento* escritos por el Ilmo. señor Federico González Suárez, a 20 y 50 centavos, respectivamente.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Agencia Central.—Manuel M. Balbín.

AGENCIAS

DE LAS PROVINCIAS

- Tulcán... Sr. Daniel Pozo
- San Gabriel... Juan Agreda
- Ibarra... Liborio Madera
- Otavalo... José Ignacio Coronel
- Latacunga... Sr. Dr. Benjamín Terán
- Pujilí... Joaquín Romero.
- Ambato... Juan León Mera
- Pelileo... Amadeo Pozo
- Riobamba... Augusto González
- Ambato... Dr. Alfonso N. Oriuz
- Cuenca... Miguel A. Vélez
- Laja... Dr. Guillermo Rieffro
- Guaranda... Virgilio Silva
- Guayaquil... Virgilio Drouet
- Azogues... Dr. Arcesio Pozo
- Pontoviejo... Sr. Agustín Serrano

EN EL ALMACEN

DEL SR. D. JUAN F. GAME
Carrera de Suero, casa de las Señoritas Cornejo, vendidas, letras A. B. se venden los siguientes artículos:
 Cognacs "El Gallito," "Martel" y "Lantau fil." y fine Champagne.
 Cervezas "Harmónia," "Cazador," "Cometa" y "Chivo" en botellas dobles y medias.
 Gran Chartreuse y Petit Chartreuse.
 Vinos Vermouth los finos.
 Vinos españoles y de California en barriles y en cajas.
 Vinos "Bourdeaux" franceses y de California en barriles y en cajas.
 Vinos blancos y para congarar.
 Champagne "Mantebello" y "Mercier."
 Dulces y Conservas francesas y americanas.
 Fierro esmalto, Muebles de Viena
 Papel tapiz, papel de escribir en Bloks colores.
 Vales de sico, gualltraps y J g ustea.
 Platos ordinarios y de porcelana finos.
 Clavo de olor, canela fina, cera de castilla.
 Corchos, aljete, mimbre, escobas y palas.
 Corcés y frutas en jugo, figura de porcelana.
 Gengor Ale, kola y papel de imprenta, etc

EN LA LIBRERIA AMERICANA

ALMACEN DEL SR. DR. URRUTIA
 Se venden los dos primeros tomos de los

ESTUDIOS

SINRR

EL CODIGO CIVIL CHILENO

POR LUIS F. BORIA

El precio de ambos volúmenes son ocho sueros; pero las personas que hubieren adquirido el primer tomo publicado en Quito, pueden, devolviéndolo, comprar en seis sueros los dos tomos.

HA LLEGADO A ESTA CIUDAD

el notable especialista en **HELMINTOLOGIA** y **SIFILIS;**

SR. DR. ISMAEL VELAZQUEZ V.

Poseedor del **INFALIBLE** y maravilloso específico contra la **LOMBRIZ SOLITARIA, GUSANOS** y **OTRAS AFECCIONES DEL ESTOMAGO.** El ha recorrido, en ejercicio de su profesión todas las Repúblicas de América, PROPAGANDO EL BIEN CON SU PRECIOSA MEDICINA. En Guayaquil, Manabí, Los Ríos y El Oro ha trabajado también durante largo tiempo CON EXITO BRILLANTE. Exhibe títulos y certificados **ALTAMENTE HONORIFICOS** de autoridades médicas, civiles, eclesiásticas y militares.

Su permanencia en la Capital será corta.

Carrera de Bolivia, Núm. 29, cuadra 5ª, Casa donde vivió el Gral. Arellano.

LA PATRIA

QUITO, JULIO 11 DE 1902

AGRICULTURA

A nadie se le oculta que ésta es la única industria nacional, la única que de manera espontánea puede enriquecerse, y que, por desgracia, es la más atrasada, la menos atendida y la víctima segura, cuando nuestros políticos hacen que la muerte y la desolación pasen por los ámbitos de la Patria. Con rarísimas excepciones, como la del Sr. D. Manuel Jijón Larrea, nuestros grandes propietarios ahí se están con muchísimas haciendas de gran talla, por su extensión y especialísimas condiciones naturales. Todo en ellas es ventajoso: el clima, la feracidad del terreno, la cercanía a los centros de población, el número abundante de jornaleros y conciertos, etc. etc.: son bellísimas propiedades, las cuales llamarían la atención de los suizos; pero tienen un gravísimo defecto, el cual anula la producción: sus dueños, los que debían ser los empresarios de esas capitales, ahí se están como sibaritas ó como dignidades reales, ó señores del feudalismo en pleno siglo XX. De aquí depende este daño.—La razón es clara: el cultivo imperfecto, como en los tiempos primitivos, rotura la tierra con puntas de madera ó por miserables clavos de hierro que hacen de armadura en las mismas, y empleando para ello ganado vacuno raquítico y degenerado, sin que jamás ensayen nuevas semillas de cereales, y sirviéndose de la raza humana más servil y miserable, la cual aún soporta los rigores de la infamante esclavitud. Con todo, sus fundos les dan provecho tan abundante que les sobra utilidad después del derroche. Por esto es que los hijos de estos propietarios nacen sin ninguna disposición para cultivar las letras; crecen ignorantes, y si no son la peste social, por lo menos son consumidores improductivos, los zánganos que siempre tendrán a la agricultura en lamentable postración.—Disponen de enormes extensiones de terreno, y no cultivan ni la décima parte; y mientras tanto, no quieren ni darlas en arriendo á una multitud de jóvenes que perecen mano sobre mano, por falta de capitales, no obstante sus buenas disposiciones para el trabajo. Muchos hay que han estudiado agronomía, que conocen los principales problemas económicos para la creación de nuevos capitales, los cuales aumentarían la riqueza del país, y son despreciados por nuestros grandes capitalistas y hacendados, para quienes merece más confianza el aldeano rudo que, vestido con piel de cabrón, es el administrador ó empresario de la industria agrícola de su amo. ... Si á esto se agrega que el Estado no la fomenta y que los políticos la hieren mortalmente. ¿dónde iremos á parar!.....

SERVICIO DEL CABLE

LONDRES, 7.—El siguiente boletín oficial, firmado por los tres médicos que asisten al Rey, cireñó hoy á las 10 a. m., y dice así: Continúa la mejoría del Rey; anoche durmió 9 horas. La curación de la herida es ahora menos dolorosa.

LONDRES, 7.—El Rey Eduardo 7º será coronado el 11 ó el 15 de Agosto. Su restablecimiento ha sido muy rápido y satisfactorio. Las ceremonias pomposas en la celda y la abadía de Westminster serán ahora muy inferiores á las proyectadas en el plan primitivo. Sus majestades saldrán en carruajes del palacio de Buckingham á la

Abaña. Es decir, tomarán el mismo camino que recorrió cada vez que tiene lugar la apertura del parlamento.

WASHINGTON.—El departamento de Estado ha recibido un despacho del Ministro americano en Caracas, M. B. White, comunicando que el Gobierno venezolano lo ha participado que el Presidente Castro ha resuelto dirigirse personalmente sus tropas contra las fuerzas revolucionarias, y que el vicepresidente Gómez ha asumido el poder. Las noticias contenidas en el despacho de Loran son apreciadas por los diferentes países entre los diplomáticos y los americanos residentes en esta Capital. Pero la opinión dominante entre los mismos es de que la situación se hará más crítica, aun con la salida de Castro para acudir personalmente al mando en Jefe del Ejército. Sin embargo es de poca confianza en que Castro rechazará el eminente ataque de los revolucionarios, como lo ha hecho en otras ocasiones durante su administración, aumentando así su fama de guerrero.

ROMA, 7.—Circula el rumor de que se trata de quitarle al maestro Masozzi la dirección del liceo Rossini, á consecuencia de su proyectada gira artística por los Estados Unidos. Aun que ésta es la más alta posición musical en Italia, el sueldo es tan solo de 24.000 libras al año.

BUENOS AIRES, 8.—Según parece, la Comisión de relaciones exteriores, de la Cámara de Diputados chilena propone modificar el artículo del tratado Terry Vergara en todo lo que se refiere á la cuestión del Pacífico, con el objeto de que la Argentina manifieste de un modo más claro que ha hecho su resolución de no intervenir en dicho asunto; la Tribuna, órgano del Presidente Roca, hablando sobre este asunto, se expresa hoy del modo siguiente: Nada, dice, ha ocurrido que pueda romper los pactos celebrados entre ambos países, y ahora tan sólo se trata de aclarar algunos puntos, con el objeto de evitar interpretaciones erróneas en el futuro. Se asegura que al Ministro argentino en Santiago se le han enviado instrucciones para que dé explicaciones verbales y que de ningún modo se hallan amenazados los pactos celebrados.

LONDRES, 7.—Balfour anunció hoy en la Cámara de los Comunes que las sesiones de otoño del parlamento será necesario que comiencen á mediados de Octubre, y que la Cámara levantara sus sesiones á principios de Agosto.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Legación del Perú.—Quito, Julio 2 de 1902.

Señor Ministro:
Con fecha 30 de Diciembre último, tuvo á bien V. E. dirigir á esta Legación una nota transcribiendo el dato suministrado por el Ministerio de lo Interior, referente al envío realizado por las autoridades peruanas de una escolta encabezada por un Comisario General y destinada á poseeriones del puerto de Aguarique. V. E., con tal motivo, formuló una protesta reclamando del acto llevado á cabo, fundándose en que se habían violado las condiciones, tanto de hecho, como de derecho, en que se encuentran el Perú y el Ecuador desde años atrás, ya se atiende al *statu quo*, ya á los pactos que ligan á una y otra Nación, y aduciendo, como principal apoyo, los conceptos pertinentes de la nota de la Cancillería Ecuatoriana con la que se dió respuesta á la de esta Legación, de fecha 26 de Marzo del año último. Por esa razón pedía V. E. que mi Gobierno desaprobara los hechos que motivaban la reclamación y ordenara el retiro del Comisario Carrillo y su fuerza de Aguarique. El Encargado de Negocios, señor Bueno, dió respuesta á V. E., inmediatamente, manifestando que podría esa queja en conocimiento del Gobierno del Perú, y á la vez se le dio á expresar que el espíritu que había de guiar á su Cancillería consistía en lo absoluto con el que animaba al Gobierno del Ecuador para resolver las reclamaciones suscitadas con motivo del antiguo litigio sobre límites. Cabeme el honor, por encargo de mi Gobierno, de contestar la nota de V. E. á fin de no prolongar una demora que la dificultad de comunicaciones de las autoridades de Loreto con la capital de la República, hacen explicable.

Me es sumamente grato asegurar á V. E. que no han sido violadas por parte del Perú las condiciones de hecho ó de derecho á que V. E. se refiere, atendiendo á informes en cuyo examen se ha partido, sin duda, de un concepto equivocado. Las autoridades de Loreto no han estado, ni están, autorizadas para ocupar territorios que no pertenecían al Perú, conforme al *statu quo* derivado del Tratado de 1857. Este precepto invariable y firme de mi Gobierno, ha sido reiterado á la autoridad superior de Loreto, con ocasión posesionante del reclamo de V. E., ordenándole expresamente que se abstenga de todo procedimiento que pudiese ser tachado de atentatorio al *statu quo* referido. Y no se ha detenido aquí, sino que la disposición también, para el caso improbable en que hubiese practicado por error actos de posesión en territorios no sujetos á nuestra acción administrativa, que reponga las cosas al estado que antes tenían, todo en deferencia á las observaciones sustanciales que contiene la nota de V. E.

El Gobierno reconoce, poniendo á un lado la discusión de los títulos que puede estar el árbitro, que conste que constan diversas á la actual, como lo ha establecido claramente el jefe de la Cancillería de mi país, señor Chacaltana, al contestar la nota del señor Acquirre Jado, sobre este mismo punto, en documento reciente que V. E. ha leído seguramente; mi Gobierno, repito, reconoce no tener posesión en el puerto de Aguarique, ni en punto alguno situado en la dirección de este río; pero mantiene, como derecho incontestable, el de la posesión en la desembocadura de él, con el establecimiento de San Pedro al situado.

V. E. no puede ignorar, porque es materia que ha sido tratada en más de una ocasión, que el Perú ejerce jurisdicción desde hace más de treinta años en la región del Napo, hasta el lugar denominado "La Fortaleza", situado á cuatro leguas del T. putuni. Los derechos que el Ecuador alega, al respecto, nada dicen contra el hecho constante del predominio peruano en esas regiones comprobado, como ya ha tenido ocasión de ver cada esta Legación, por el tráfico comercial, por la subsistencia de establecimientos industriales, por el testimonio de geógrafos irreprochables, por informes y actos administrativos y por otros datos igualmente elocuentes. La acción exclusiva del esfuerzo peruano en ellas, no ha sido contradicha cuando en la oportunidad conveniente se ha discutido el alcance de nuestra posesión en la Región Oriental y no es por cierto razón para desconocerla el que dicho esfuerzo se haya dejado sentir con más ó menos eficacia en determinadas ocasiones, ni mucho menos el que sostenga que la libertad de tráfico y la de industria, desvirtúan la legitimidad de un título semejante, porque un tratadado en este caso sino de un título de posesión, los datos apuntados son más que suficientes para comprobarla; puesto que no hay, ni puede haber, otro modo de hacerla visible y patente, tratándose de establecimientos de esa naturaleza.

El de San Pedro, en la desembocadura del Aguarique esta en ese caso, habiendo el Perú ejercido jurisdicción en él desde antes de 1857. En esta virtud, y atendiendo á necesidades de carácter imprescindible, la autoridad superior de Loreto dispuso en el año anterior que se reforzara la guarnición de aquel punto. Este hecho normal, realizado dentro del límite de la posesión peruana, mal conocido por los que llevaron á V. E. la primera relación al respecto, ha sido talvez la causa del error en que involuntariamente ha incurrido V. E., porque el Gobierno del Perú no tiene hasta hoy dato alguno que le permita creer que las autoridades de subterranos de ese Departamento hayan practicado algún avance de carácter abusivo en territorio no sujeto á nuestra jurisdicción.

Carece, pues, de fundamento la alarma de V. E., desde que ni en el puerto de Aguarique, citado, ni en punto alguno en la dirección de dicho río, se ha efectuado toma de posesión de parte nuestra que pudiese afectar el *statu quo* que remonta á la fecha enunciada.

Con esta declaración franca y sincera, estoy seguro que V. E. quedará plenamente satisfecho, con tanta mayor razón, cuanto que, como he expuesto á V. E., el Gobierno del Perú ha ordenado el retiro de toda fuerza que, contra voluntad suya, haya avanzado en el Aguarique.

Esta Legación, siguiendo instrucciones que oportunamente se le impartieron, ha estado antes, á V. E., la conveniencia de pactar *no modis eivendi*, que ponga á tér-

mino á las dificultades que suelen ocurrir, que establezca para el encuentro, mirando se fijen los linderos definitivos, los puntos principales de la Región Oriental hasta donde puede extenderse la jurisdicción de cada una de las dos naciones. Reunido ahora esa intencional, con la confianza de que V. E. sabrá apreciarla debidamente en su ilustrado criterio.

Tanto para la resolución de este asunto, como para la de cualquier otro que pudiera presentarse en el venidero en el curso de nuestras discusiones, el Gobierno del Perú está animado del más decidido espíritu de concordia y dispuesto á hacer cuanto caiga de su parte para disipar cualquier mala inteligencia. Reconociendo, como reconoce, la elevación de miras del Gobierno del Perú, es V. E. digno é ilustrado consejero, quien será mi grato, en caso como el actual, que dar las francas explicaciones que sean necesarias para consultar la situación ó confesar recíproca, que debe preluirarse siempre en nuestras relaciones de países vecinos.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

M. F. FORRAS

Al Excelentísimo Sr. Dr. D. Alfredo Riquelme M., Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Ciudad.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, Julio 8 de 1902.

Señor Ministro:

Cuando V. E. se sirvió anunciarme, verbalmente, la contestación á la nota de este Ministerio, fechada en 30 de Diciembre último, relativa á los sucesos de Aguarique, pude, á mi vez, manifestarle, también, que tendría que dirigirse al Gobierno de V. E. nuevo reclamo y nueva protesta al respecto, por haber recibido un oficio del señor Ministro de lo Interior en que me trasladaba otro del señor Jefe Departamental de Oriente, datado en 19 de Junio proximo pasado. Y como la referida nota de V. E. no dice precisamente el punto á que, en lo principal, debía contraerse, aprovecho de la oportunidad de esta respuesta para llevar á conocimiento de V. E. las observaciones y protesta á que dan origen, tanto la nota de 2 de Julio que contesté, cuanto los informes suministrados por el Ministerio de lo Interior.

De esos informes resulta, evidentemente, que el 17 de Febrero del año en curso, una lancha de guerra al mando del Comandante Numa Ponpillo Leon, fue, por orden del Prefecto de Iputa, á establecer en la desembocadura del Aguarique una Comisaría; que el Comodoro F. E. Espinosa, con una pirote de diez ó doce hombres y la lancha en referencia, reside actualmente en este lugar donde se ha ubicado su camp; y que la comisión comisaria en calidad de Archidona para la delimitación de los límites, encuentro, á su regreso, en el punto denominado "El Encanto", propiedad de la Pindura, al Comisario Espinosa quien se limitó á expresar que no hacía otra cosa que cumplir órdenes superiores de su Gobierno.

Se desprende de lo arriba transcrito, primero: el establecimiento de una Comisaría peruana en la desembocadura del Aguarique, ó sea en su confluencia con el Napo, llevada á cabo el 17 de Febrero; y, segundo: que dicha Comisaría, sostenida por la lancha "El Encanto" y diez soldados de línea, continúa allí, no obstante los reclamos de este Departamento y la contestación que á ellos dió el Gobierno de V. E., á la Legación Ecuatoriana en Lima, con fecha 9 de Abril proximo pasado.

De alegarse que el establecimiento de tal Comisaría es solo un señalamiento de una posesión anterior, no podía sustraerse en manera alguna esa alegación, por cuanto es indudable que, en dicho lugar, no han existido autoridad y fuerzas peruanas, y menos todavía de modo estable, público y conocido, ni antes ni después de 1857; y el hecho, no aceptado por el Ecuador, de una posesión de particulares en el referido punto, antes de la fecha indicada, no sería tampoco título suficiente á legitimar una posesión pública en nombre del Gobierno del Perú.

Hay, pues, por su parte, violación manifiesta, en concepto de mi Gobierno, del *statu quo* de 1857, ya que la posesión, en sus caracteres propios y definidos, es de fecha

CRONICA

MEMORANDUM

Mes de Julio tiene 31 dias, 4 de fiesta y 27 de trabajo.

FASES DE LA LUNA.

Cuarto creciente el 12 Luna llena el 20 Cuarto menguante el 27

Santos del día.—Hoy viernes 11 de julio: San Pio I, papa, y Sabino, confesor, y santa Verónica.

Líneas telégrafas.—Norte y Sur frances. Servicio permanente de Butiás.—La Alemana.

Comisario de turno.—El Sr. Grijalva Polanco

Volta de turno.—La Inglesa.

Servicio de Correos.—Hoy llegó el del Norte, y sale el del Sur.

PROGRAMA.—Hemos recibido el que la Srta. Carmen Ayala se ha dignado enviarnos, invitándonos para los exámenes de la escuela que ella dirige; pero no sabemos cuándo ni dónde principiará, porque el Programa no lo dice, sin duda por olvido involuntario.

LLAMAMIENTOS.—Ha sido llamado al servicio activo de las Armas el Sr. Manuel Ugarte, revisor del Tribunal de Cuentas de esta capital.

Y por qué? —Pues porque su S. Querido Ministro, lleno de ternura para los suyos, quisó llamar al servicio de... los números, al Sr. José M. Valverde.

Moralaja para algunos empleados: "Alguien vendrá, de que tu casa te echará"

BAZAR.—D. Guido Roca, superior del Instituto Agrícola, está laborando en esta ciudad, a la brevedad posible, un bazar de objetos sencillos, con el objeto de rifarlos y arbitrar así algunos fondos, para emplearlos en la obra salesana, obra por demás meritísima.

Ojalá que todos los católicos acudan con su óbolo al llamamiento que en breve ha de hacer el entusiasta P. Guido

PROMESA.—El Sr. Elio Chiriboga ha prestado ya la promesa constitucional para desempeñar el cargo de miembro de la Junta de Hacienda, en lugar del Sr. Federico Madrid.

PRÓXIMO ARRIBO.—El martes llegará a esta ciudad el Visitador Gral. de los Salicrúanos.

¡OJALÁ SEA CIERTO.—Se dice que uno de los profesores del Mejía, el mismo que casi víctima a un caballero respetable de esta lugar, en una de las noches del año pasado, va a ser separado definitivamente de ese hospicio. Y nosotros que creíamos que sólo los Jesuitas eran famorados... hasta el extremo de ser...

A PROPÓSITO.—Como por la presencia de los titulares millonarios, deslajaron muchas personas prácticas que no son tales, se ha acudido al recurso de averiguar que no son los millonarios los llegados al Ecuador, sino comisionados de éstos. No hay duda, el recurso es magnífico.

FEMBOCARBIL.—Ya que según la opinión de algunos optimistas, estamos en vísperas de ver en las calles de Quito corriendo la locomotora, sería muy oportuno, para eterno recordamiento de quienes se opusieron, no a la obra en sí, sino a las condiciones monstruosas del contrato, que se publiquen, como esta ordenado, las actas de las sesiones secretas del Congreso de 1893, con lo relativo al negocio Alfaro-Yankos. Es tiempo que veamos claro en este asunto y notemos, con conocimiento de causa, proligar nuestras alambazas a quienes velaron por los intereses de nuestro pueblo, y no dejar sin la merecida honra a quienes desovaron la voz de la razón.

Es tanto más necesario la aludida publicación, cuanto que aún están en el Ecuador los millonarios, y es ya tiempo a estudiar el país y la situación de la Comandía, y por eso cableros el ponerlos al tanto sobre los antecedentes del negocio Alfaro-Harman.

El Comité nombrado por la Ilustre Municipalidad para organizar las carreras públicas que se verificarán en Agosto próximo como parte del programa de las fiestas cívicas, ha acordado que ellas tengan lugar el día nueve de Agosto, bajo las siguientes bases:

1ª Habrá tres ó más carreras de caballos de raza inglesa, cuyas condiciones se publicarán oportunamente;

2ª Habrá también tres carreras para caballos nacionales, en esta forma:

1ª Carrera.—Distancia: 300 metros.

recientes; y, por otra omisión en el cumplimiento de la prensa formal de restablecer la casa al Estado que tenía antes del 30 de Diciembre último. El título que de 1887, inculcado tan a menudo en la actualidad, sin duda porque favorece hoy al Gobierno de V. E. mucho más que el uti possidetis de 1810, ó el statu quo derivado del Tratado de Guayaquil de 1829, puesto que el Perú habiéndose anexionado toda posesión que el Perú habiéndose podido adquirir posteriormente al referido Tratado del año 29, y sobre todo desde 1832 hasta la convención de arbitraje en 1857, no puede admitirlo el Ecuador al extranjero de que con él la posesión peruana—prescindiendo del dominio—venga a realizarse, de hecho, el propósito alcanzado siempre, junto con la célebre de 1802 que le da origen, de que sea extendida aquella a todas las ríos-orientales hasta el punto en que dejan éstos de ser navieables por sus rápidos y saltos inaccessibles. Mi Gobierno sostiene, y ha sostenido siempre, el derecho y la posesión en las regiones del Aguarique del Coca, antes y después de 1810, antes y después de 1829, antes y después de 1857, por actos públicos y conocidos de dominio, autoridad y jurisdicción.

Añadió V. E., en la nota que contesto, que en la oportunidad conveniente se ha discutido el avance de la posesión peruana en la Región Oriental; pero cabe decir aquí, tan sólo en que sea alcanzado, esa posesión, y el propio esfuerzo peruano a que V. E. se refiere, lejos de haber alterado el consentimiento de mi Gobierno, lejos de que éste haya aceptado y menos reconocido, siquiera sea tácitamente, han sido siempre contrarios ó impugnados de modo firme y sereno. No, por cierto con meras aseveraciones; antes bien, con gran copia de razones y la más cumplida y franca exposición de hechos tales que no podían menos que desvirtuar completamente no sólo el alcance de la posesión, sino hasta el esfuerzo peruano en esas regiones.

La nota del Sr. Dr. Sousa, contraída a sostener los puntos indicados por V. E., fue contrariada por este Departamento en nota de 12 de Abril de 1901; y es poco decir que la réplica a ésta última no ha sido otra que los hechos de ocupación y fuerza consumada, luego, en la desembocadura del Aguarique, y que han sido la causa de los reclamos de 30 de Diciembre de 1891 y de 8 de Abril del presente año. En tal caso no ha habido, pues, guarición que reforzar; que de existir, efectivamente, antes de ahora, esa autoridad y esa fuerza militar, habrían motivado la consiguiente protesta de este Despacho, y aún las habría puesto de mani fiesto el Sr. Dr. Sousa en apoyo de sus afirmaciones.

El hecho normal de que habla V. E. de esa parece, por consiguiente; y mi Gobierno no puede estimarlo de otro modo, que como ilegítimo y lesivo del dominio y la posesión sostenidos siempre por el Ecuador, tanto en nuestras reclamaciones al Perú, como en las que, en ocasiones, ha presentado Colombia.

Puede repetir, ahora, lo que hace poco manifesté al Excelentísimo Sr. Lanza. ¡Cabe suponer que había allí autoridad ó jurisdicción colombiana (en este caso peruana) que dejaba libremente a dicho Diaz, principal asenso de Parker, ó no protestaba, ó los asuntos del apremiado, verificado por fuerza ecuatoriana? Lo indudable, lo cierto, es que en esa región, la desembocadura del Aguarique, donde tenía su residencia Diaz, no había autoridad, ni posesión, ni hecho al gono que manifestara la pretendida jurisdicción de Colombia ó el Perú.

Y, en conclusión, ¿por qué se reconoce hoy de un modo expreso, que el Aguarique está fuera de la posesión peruana, y se limita ésta a San Pedro en la confluencia de aquí con el Napo, siendo así que antes se pedía que hasta la palabra Aguarique se borrase de nuestras leyes y decretos de división territorial. ¡Por qué la Cancillería del Perú llegó hasta a manifestar sorpresa con motivo de los hechos denunciados! ¡O sea que la autoridad de Loreto, según expresa V. E., ó la de Iquitos, según el informe elevado a este Ministerio, procedieron sin orden supremo! ¡Inclínese a suponer este último; pues se me hace difícil admitir que el Gobierno de V. E., con conocimiento de esos hechos, y habiéndose indicado el puerto de Aguarique en la boca de este río, como lugar ocupado, se limitara á manifestar que el río y pueblo de ese nombre están en la posesión del Ecuador, y no expresaba, claramente, que en la desembocadura de ese río y en su confluencia con el Napo, en el sitio de San Pedro, se había realmente establecido una Comisaría, por república posesión del Perú el sitio en

referencia; pues es evidente que el reclamo y protesta no podían menos que hacerse en razón de la parte invadida, y no por lugares ó regiones en que ningún hecho de ocupación material se había verificado.

Y, en el Aguarique, y precisamente en el punto que V. E. denomina San Pedro, ha habido autoridad y jurisdicción ecuatorianas, y esto de modo manifiesto y público, sostenido en correspondencias oficiales; de donde resulta que el hecho actual es violatorio de una posesión legalmente mantenida por el Ecuador, no sólo antes de 1887, sino también en todo tiempo.

Al Gobierno deplorea que incidentes de esta naturaleza perturben la armonía y buena inteligencia de uno y otro País; pues, tales ó parecidos manifestaciones de autoridad y fuerza, lejos de contribuir al fortalecimiento de las relaciones amistosas de los pueblos del Ecuador y del Perú, y al tranquilo y desapasionado término de su disputa sobre límites, tienen por necesidad que producir, cuando menos, un sentimiento natural de inquietud y desconfianza.

Por lo expuesto, confío en que V. E. se servirá manifestar á su Gobierno, tanto el contenido de la presente nota, como el propósito de esta Cancillería, de no aceptar ni reconocer esa posesión, y de mirar su mantenimiento como un acto, no sólo violatorio de los derechos inherentes á la soberanía del Ecuador, sino también perjudicial para las manías y verdaderas conveniencias de ambas Naciones, las cuales padecen que el restablecimiento de las cosas al estado anterior á la nota del 30 de Diciembre de 1901, se lleve á cabo, ó evitivamente, como un acto de justicia, indispensable para consolidar la situación de confianza recíproca á que V. E. se refiere.

La conveniencia de pactar un modus vivendi, fue tratada ya en conferencia amistosa, y las dificultades de su realización, en una u otra forma; fueron tan débiles delirantemente apreciadas por V. E. Con todo, me será grato considerar nuevamente, esa invitación, siempre que el incidente actual pueda tener un término satisfactorio, y en armonía con los legítimos é incontestables derechos que viene sosteniendo a Cancillería Ecuatoriana.

Retero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

A. BAQUERO M.

Al Excelentísimo Sr. Dr. D. Melitón F. Porras, Excmo. Excmo. ordinario y Ministro Plenipotenciario de Perú.—Ciudad.

QUISICOSAS

Ay! de nuestros tirpanos, si "El Gri to del Pueblo" nos grita un momento más; nos los revienta. Y la cosa no era para tanto, pues nosotros, que nada tenemos de ciego, no hacemos sino ponerle unos pocos puntitos, á unas pocas fies, como podía haberlo hecho cualquier hijo de vecino. El colega se ha enojado... ¡Paciencia, señor, paciencia!

El colega, á su vez, nos ha cazado unos pocos gazapos... ¡para festejar mejor el chiste, le acompaña con nuestro mismo estribillo: error de lesa conciencia! Error de lesa educación! etc."

Mientras tanto en las "Noticias por telégrafo" trata de... tizan al respetable caballero señor Manuel Jijón Larrea. Error de lesa información. "Más abajo dice" que el Circo Quiroz ha dado función en... Latacunga, con lleno completo." Error de lesa verdad.

Luego asegura que la señorita María E. Meneses, cuya prematura muerte florea la culta sociedad quiteña, ha dejado de existir en Latacunga. Error de lesa noticiorismo.

Y basta.—No basta; colega, dejémoslo de cogerlos gazapos, porque sería cosa de nunca acabar; ni nos lleguemos al fuego, porque si nosotros cargamos rabo de paja, también Ud. usa un larguísimo apéndice del mismo combustible.

Para toda clase de caballos.—Peso libre, Valor de la inscripción 25 sueres. Premio: el total de las cuotas de inscripción pero, si corriesen más de cinco caballos, el segundo salvará su entrada.

3ª Carrera.—Distancia: 400 metros. Para toda clase de caballos.—Peso mínimo 50 kilos.—Valor de la inscripción 30 sueres. Premio: el total de las entradas de la inscripción; pero, si corriesen más de cuatro caballos el segundo salvará su entrada.

5ª Carrera.—Distancia 660 metros. Para reproductores. Peso libre.—Valor de la inscripción 50 sueres.—Premio: el total de las cuotas de inscripción; pero, si corriesen más de cinco caballos el segundo salvará su entrada.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Municipal de Quito, desde el 25 de Julio hasta el 12 de Agosto inclusive, de 2 á 4 p. m.

Las carreras se sujetarán á un reglamento especial acordado por el Comité.

Los dueños de caballos tendrán á su disposición desde el 12 de Agosto la cancha kípica, para el efecto de ensayar los caballos de carrera.

Si se presentase un número excesivo de caballos para cada carrera, el Comité podrá acordar otras carreras, como también, si hay acuerdo entre los dueños de caballos, modificar las condiciones mismas de las carreras.

Si las circunstancias lo permiten, el Comité se propone organizar otras carreras, además de las del día 9, en los días 11 y 17 de Agosto, bajo condiciones que se publicarán en el mismo oportuno.

SECCIÓN DE ASTRONOMÍA.—Concepción Mendoza, reimpreso de materia, ha sido identificada en esa Sección.

¡Hasta cuándo no harán lo mismo con Moncayo... pues tiene más derecho que su sinietra tismona que allí, allí, entre las de la... caudada!

Sr. Director de La Patria:

El Instituto de las HH. de la Provincia y las alumnas de este Colegio, tienen á honra invitar á U. para que sea digno solemnizar con su asistencia, los exámenes que tendrán lugar en los días 14, 16 y 17 para las niñas externas;

y 17, 18 y 19 para las niñas internas.

El acto dará principio á las 12 m.

La distribución de premios tendrá lugar el día... del presente á las...

La exposición de las obras de mano, ejecutadas por las alumnas, se verificará en los días 23, 25, 27 y 28 á las horas de costumbre.

Por este acto lo estimó á la Instrucción, ofrecen á U. su reconocimiento.

Quito, Julio 10 de 1903.

Cuando verdaderamente se sabe enseñar, si públicamente, se ven los exámenes. Traslado á los ojos... triar.

OFICINA DE TRANSPORTES.—Salen mañana el Sr. Isaac R. Navarro y siete de familia

AVISOS

CIRUJANO DENTISTA NIKANOR SAENZ.—CALLE DE GUARDA MORENO Nº 83.—Instalación especial de electro-gélico-terapia contra las caries. Construcciones protéticas de oro, platino, aluminio y caucho. Extracciones sin dolor con gas hilarante, electro anestesia (corrientes de alta frecuencia de Dr. Arsonval).—Precios bajísimos.—Consultas gratis.

COGNAC BISCUIT

el mejor, el más barato y el más favorecido, en botellas enteras, medias, cuartas y octavas, y en frascos y medios frascos. DE VENTA: en todas partes.

MAQUINAS DE ESCRIBIR "REMINGTON"

Últimos modelos tiene de venta

F. I. SALAZAR

Almacén del Sr. Juan Francisco Gamero

